

SESIÓN ORDINARIA N° 12 - NEUQUÉN, junio 22 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 35 minutos del día 22 de junio del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 12 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDOPRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIOAUSENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFOPRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEEPRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINAPRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEEPRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOPRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉSPRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIOAUSENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDOPRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUEPRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBENPRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSONPRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZPRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELAPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Peticiones o Asuntos Particulares, puntos 1 de la hoja A 1 a 1 A 6. Disculpe tiene la palabra la concejal Sifuentes.

CONCEJAL SIFUENTES: Para justificar la inasistencia del concejal Closs que viajó a la provincia de Córdoba por razones de salud de un familiar y el concejal Navarrete que también se encuentra con problemas de salud.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Era para mencionar que hoy es el día de Santo Tomas Moro patrono de los gobernantes y los políticos. Presidente lo que quería mencionar también, hablando de gobernantes y políticos quería manifestar un beneplácito. Por fin hemos tenido algo de un pedido de informe, nos hemos enterado por el diario Río Negro que la terminal de ómnibus da una perdida muy importante, es una cuestión muy seria y a raíz de esto yo digo, el 30 de marzo yo presenté un proyecto, un pedido de informes sobre la terminal de ómnibus, fue aprobado por este Cuerpo y nunca tuvimos la oportunidad de recepcionar la información, y la sorpresa es que hoy la hemos tenido por el diario Río Negro, hay un funcionario municipal que explica en detalle algo sobre el funcionamiento de la terminal, y a mi me preocupa esto, porque usted, en gestiones de otra índole, tuvo mucho que ver con respecto a la puesta en funcionamiento de la Eton y ahora como presidente de este Cuerpo dirigió en esa sesión y aprobamos, creo que por unanimidad, este pedido de informe. Entonces no es bueno, hasta uno se siente decepcionado, yo por ahí le digo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestra presidente somos 10 concejales del MPN y presidente de bloque y tendríamos que analizar si seguimos viniendo acá a dar un quórum, porque por ahí hacemos análisis de distintas situaciones, hacemos pedidos de informes, que lo hacemos en nombre de la sociedad, de los vecinos y no lo obtenemos, tal vez sea más práctico, a través de algún medio de comunicación, tener información. Quería mencionar esto, no quiero que se tome únicamente por lo irónico sino que se tome como una cuestión seria y pedir a la presidencia de que se trate de lograr respuestas del ejecutivo municipal, porque yo hago alusión a este tema, pero hay muchos pedidos de informe que no son contestados, presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Le quiero mencionar que la nota que usted leyó en el Río Negro, que también podría haberla leído en el diario La Mañana, era la cobertura de la reunión realizada ayer en la comisión de Presupuesto y Hacienda donde concurrió el señor secretario en conjunto con el subsecretario del área a brindar el informe que usted está solicitando, desgraciadamente usted no concurrió pese a ser integrante de la comisión de Hacienda, se hubiera enterado directamente por el secretario y por el subsecretario en vez de por los medios de difusión, de todas maneras tiene toda la razón, señor concejal, vamos a insistir en la presentación porque independientemente de esto puede haber otros informes que no se hayan dado, muchas gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Mas allá de que es cierto que hay algunos proyectos de comunicación que tardan en ser contestados, con respecto a este punto que se está tratando o se está invocando como bien dice usted esto es consecuencia a una convocatoria que hizo la comisión de Hacienda y que viene haciendo hace aproximadamente 15 días porque la pérdida de la gestión que se lleva adelante en la Eton, surge claramente del presupuesto elaborado por el municipio de la ciudad de Neuquén y que oportunamente fue remitido al Concejo deliberante, o sea que en función del análisis que hicieron los integrantes de la comisión, veo ahora algunos integrantes de la comisión, surgió esa inquietud y es por eso que hemos citado, no solo al secretario de Hacienda, sino al secretario de Servicios Públicos también, para ver otro tipo de concesiones deficitarias como era la situación de Altec, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien tiene la palabra el concejal Pelliza. Muy bien, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Simplemente para hacer una aclaración, el concejal Jalil no integra la comisión de Hacienda y por otro lado lo que planteamos claramente, desde el MPN, es que sería bueno recibir la información desde el ejecutivo municipal y no a través de los medios, simplemente eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, presidente, aclarado lo de la composición de la comisión, también quiero decir presidente, que podría venir el, que no venga el intendente aquí a este lugar a este recinto, pero podría venir algún funcionario para que nos explique todo lo relativo, por ejemplo, a este tema de la terminal, tal vez sea posible, presidente y hablando de que si no estuve o estuve, también yo podría decir que estuve a las 10 de la mañana en este recinto y no había absolutamente ningún movimiento, a lo mejor usted me va

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a decir, sí pero integrantes de su bloque estaban en Labor Parlamentaria o en alguna otra actividad. Así que, yo se que no podemos ser estrictos, sobre todo en un cuerpo colegiado, por ejemplo, con respecto a los horarios o a los temarios, pero presidente, es publico, es de conocimiento publico que este Cuerpo sancionó el 30 de marzo un proyecto de pedido de informes, de comunicación o como se le quiera llamar, lo sabe todo el mundo, lo saben los vecinos y no hemos tenido la respuesta y fíjese que usted que es palabra autorizada por demás, por ser presidente de este Cuerpo, fíjese lo que ha dicho, me ha reprochado que yo no he estado en esa comisión. Yo no quiero decirle a usted que no me enteré que iba a venir el funcionario, porque usted me podrá decir, bueno pero usted pertenece a un bloque que sí estaba enterado, o sea todas estas tonteras que debemos dejar de lado, ir directamente al grano y que se nos informe como corresponde, no solamente el pedido de este tema sino todos los pedidos de informe que hemos realizado o que han realizado los distintos concejales, que hayan sido sancionados por el Cuerpo y que no han sido contestados. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Entiendo que este tema que trae a colación el concejal preopinante tuvo varias maneras de anoticiarse, es mas yo no soy miembro de la comisión de Hacienda y tratándose de un tema tan importante como el presupuesto municipal, porque ese era el tema de base de la reunión de ayer, que además todos sabemos están viniendo los secretarios para dar informes de sus áreas y justamente ayer venia el de Hacienda con el de Servicios Públicos, esto merece la atención de todos los concejales, mas allá de que seamos integrantes o no de esa comisión y de hecho ayer cuando se expuso el tema de la situación de la terminal, en este Concejo Deliberante, por parte de funcionarios del ejecutivo que vinieron a dar ese informe, mas precisamente el secretario de Servicios Públicos, estaban presentes otros concejales que no eran de la comisión, como el concejal Chaneton, había asesores del bloque Libres del Sur, en fin creo que fue una reunión buena desde el punto de vista explicativo de la situación que se está viviendo con la Eton, y bueno servirá para que los concejales tomemos decisiones si las tenemos que tomar al respecto, pero creo que este tema tan importante no escapa al conocimiento de los concejales que mas allá de ser o no integrantes de la comisión de Hacienda queremos trabajar en el presupuesto que tenemos en tratamiento en este momento en este Cuerpo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. y quiero agregar mi pedido de disculpas al señor concejal Jalil por la confusión con respecto a su inclusión dentro de la comisión de Presupuestos y Hacienda, seguramente lo he confundido porque he tenido la oportunidad de juntarme con él en la comisión de Servicios Públicos, que es la que produjo la confusión, así que le reitero el pedido de disculpas, señor concejal. Hecha la aclaración continuamos con el **Primer Punto del Orden del día**, entonces Punto 1 A hojas 1 A 1 a hoja 1 A 6.-----

ENTRADA N°: 0641/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-200 6 - CARÁTULA: TARIFEÑO DORA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0642/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-040-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION CRIADORES DE CANARIOS ROLLER DEL COMAHUE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 19 CAMPEONATO REGIONAL DE CANARICULTURA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ----

ENTRADA N°: 0643/2006 - EXPEDIENTE N°: 5245-O-2006 - CARÁTULA: OTHARAN MARCELO. SOLICITA SUBDIVISIÓN FRACCIÓN 1 PARTE LOTE D LOTE OFICIAL 9 SECCIÓN I - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0644/2006 - EXPEDIENTE N°: 6502-C-2006 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE NEUQUEN. SOBRE DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE COLECTIVOS PARA TRASLADO DE LOS ALUMNOS ESCUELA N° 101 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0645/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-073-S-200 3 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº VILLA CEFERINO - SECTOR HUERTAS COMUNITARIAS. SOLICITA OBRA RED DE GAS PARA EL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0646/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-M-200 5 - CARÁTULA: MEIRELLES WALTER LUIS . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0647/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RED DE CONEXIÓN DE GAS SECTOR TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0648/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE LONCOPUÉ. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS VEHÍCULOS DONADOS POR LA POLICÍA PROVINCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0650/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-051-S-200 6 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº MELIPAL. SOLICITA SE ABONEN LAS PARTIDAS ADEUDADAS CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA SEDE VECINAL.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---

ENTRADA N°: 0652/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-200 6 - CARÁTULA: BLOTTI DESIDERIO ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0653/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-004-E-200 6 - CARÁTULA: ESCUELA CATOLICA DIOCESANA NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA. ELEVAN PROYECTO "EL MUNDO DEL TRABAJO EN LA ESCUELA SECUNDARIA, UNA PROPUESTA DIFERENTE PARA EDUCAR CON SENTIDO A NUESTROS JÓVENES", PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0654/2006 - EXPEDIENTE N° CD-041-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION DE PADRES PRO-AYUDA AL DISCAPACITADO NEHUENQUEN. ELEVA PROYECTO "JUNTOS CONSTRUIMOS" PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA N° 0655/2006 - EXPEDIENTE N° CD-005-E-200 6 - CARÁTULA: ESPINOSA LUIS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0656/2006 - EXPEDIENTE N° CD-072-C-200 6 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS "LA CASONA". ELEVA PROYECTO "CONTENCIÓN DE NUESTROS MAYORES" PARA PARTICIPACIÓN DEL PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA N° 0657/2006 - EXPEDIENTE N° CD-073-C-200 6 - CARÁTULA: CARES MARIA DEL PILAR. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0658/2006 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-200 6 - CARÁTULA: ORMEÑO HERRERA LAURA AURORA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MUNICIPAL EN CONCEPTO DE COMPRA DE UN LOTE EN EL BARRIO CORDÓN COLÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0659/2006 - EXPEDIENTE N° CD-079-C-199 7 - CARÁTULA: CONCEJALES DOMINGUEZ - VAN DE GENACHTE (MPN)- PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITAR A VIALIDAD NACIONAL INFORME SOBRE INSPECCIONES REALIZADAS AL VIEJO PUENTE NEUQUÉN-CIPOLLETTI SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0660/2006 - EXPEDIENTE N° CD-034-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ISLAS MALVINAS. SOLICITAN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SECTOR CORDÓN COLÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0661/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-O-200 6 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARROQUIAS MARÍA MADRE DE DIOS Y SAN PEDRO Y SAN PABLO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0662/2006 - EXPEDIENTE N° CD-042-A-200 5 - CARÁTULA: AROS VALLE MARIELA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0664/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-O-200 6 - CARÁTULA: ORELLANO MARIO ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0665/2006 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-200 6 - CARÁTULA: BRICEÑO JUAN DOMINGO. SOLICITA ENMENDAR ARTÍCULO 56º PUNTO 3º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 0666/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-003-U-200 6 - CARÁTULA: ULLOA HAROLDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0667/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-028-L-200 3 - CARÁTULA: LEIVA JAIME ANTONIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0668/2006 - EXPEDIENTE N°: 4081-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD -DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE . ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 10331 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0669/2006 - EXPEDIENTE N°: 4663-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0670/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-018-V-200 6 - CARÁTULA: VECINOS Bº HUILLICHES. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE MAXIMO LUIS SALCEDO A PLAZA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 0671/2006 - EXPEDIENTE N°: 5811-M-2006 - CARÁTULA: MENDEZ NESTOR ENRIQUE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI DOMINIO PERMISIONARIO 275 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0672/2006 - EXPEDIENTE N°: 5744-M-2006 - CARÁTULA: MERELES FERNANDO DOMINGO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 207 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0673/2006 - EXPEDIENTE N°: 5031-I-2006 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y EL BALANCE DEL EJERCICIO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0674/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2 DO. CAMPEONATO ARGENTINO DE VETERANOS DE FÚTBOL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0675/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. MANIFESTAR EL BENEPLÁCITO AL CUMPLIRSE LOS 100 AÑOS DE LA SANCIÓN DE LA PRIMER NORMA LEGAL IMPOSITIVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0677/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-200 6 - CARÁTULA: SOTO HAYDEE JULIETA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0676/2006 - EXPEDIENTE N°: 7436-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROPUESTA METODOLOGÍA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0678/2006 - EXPEDIENTE N° CD-059-D-200 6 - CARÁTULA: DE LOS SANTOS JORGE. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0679/2006 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-200 6 - CARÁTULA: GOMEZ DE TORRES SILVIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0680/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-200 6 - CARÁTULA: FARIZANO MARTIN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "DON JAIME" A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0681/2006 - EXPEDIENTE N° CD-003-J-200 6 - CARÁTULA: JUZGADO DE FALTAS N° 2. ELEVA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0682/2006 - EXPEDIENTE N° CD-060-D-200 6 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS. SOLICITA TERRENO Y SEDE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN PLENA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL DISCAPACITADO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0683/2006 - EXPEDIENTE N° CD-013-F-200 6 - CARÁTULA: FERNANDEZ JORGE EDUARDO. SOLICITA LOCAL COMERCIAL EN LA FERIA MUNICIPAL N° 02 UBICADA EN CALLE LAINEZ Y SARMIENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0693/2006 - EXPEDIENTE N° CD-061-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE MODIFIQUE EL INCISO A) PUNTO 1 ARTÍCULO 15º) DE LA ORDENANZA N° 7510 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE TRANSITO - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0694/2006 - EXPEDIENTE N° CD-032-M-200 6 - CARÁTULA: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO. REFERENTE A LA FINANCIACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN CAPITAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0695/2006 - EXPEDIENTE N° CD-123-S-199 9 - CARÁTULA: SITRAMUNE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ARTÍCULO 64º - LICENCIA GREMIAL - ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones con respecto al destino dado por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Punto 1 B:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Despachos de Comisiones Internas, por secretaria se dará lectura.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 0600/2004 - EXPEDIENTE N° 3941-S-2004 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL AREA CENTRO ESTE. SOLICITA NOMBRE DE PASEO DEL CENTENARIO A LA APERTURA DE LA CALLE PARQUE CENTRAL ENTRE LAS CALLES RIOJA Y MISIONES. - DESPACHO N° 045/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3941-S-2004; y CONSIDERANDO: Que Sociedad Vecinal Área Centro Este solicita se designe "Paseo del Centenario" a la apertura de la calle del Parque Central, ubicada entre las calles Rioja y Misiones. Que mediante la Ordenanza N° 10446, aprobada en la sesión ordinaria del día 06 de Abril del corriente año, y publicada el 19 de Mayo en el Boletín Oficial N° 1568 del Órgano Ejecutivo Municipal, se asignó el nombre "Vecinalistas Neuquinos" al pasaje mencionado. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ENTRADA N° 1013/2005 - EXPEDIENTE N° CD-049-D-200 4 - CARÁTULA: DE DIEGO PIZARRO SEBASTIAN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "CASTO DE DIEGO PIZARRO" A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 046/2006.- -----

ENTRADA N° 0297/2006 - EXPEDIENTE N° CD-057-V-199 6 - CARÁTULA: VILLAR RICARDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ANTONIO DOMENE A UN LUGAR PÚBLICO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 047/2006.- -----

ENTRADA N° 0465/2006 - EXPEDIENTE N° CD-028-S-200 6 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE "DON RUBÉN E. DECUZZO" A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR.- DESPACHO N° 048/2006.- -----

ENTRADAS N° 0538/2006, 0615/2006 - EXPEDIENTES N° CD-086-C-2004, CD-091-C-2005 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº LA SIRENA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE GAUCHO DOMINGO RIVERA A UNA CALLE DEL BARRIO LA SIRENA - DESPACHO N° 049/2 006.- -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADA N° 1279/2005 - EXPEDIENTE N° CD-021-A-200 3 - CARÁTULA: AZUA ANA MIRTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL, ACTA DE INFRACCIÓN - DESPACHO N° 047/2006.- -----

ENTRADA N° 0468/2006 - EXPEDIENTE N° CD-001-N-200 6 - CARÁTULA: NAMUNCURA SERGIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 048/2006.- -----

----- **- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -** -----

ENTRADA N° 0132/2006 - EXPEDIENTE N° 2456-T-2006 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ELEVA OFICIO N° 336 A CARGO JUZGADO DE PAZ N° 2 DE NEUQUÉN SOBRE TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE - DESPACHO N° 011/2006.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0261/2006 - EXPEDIENTE N° CD-008-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CALLE PASAJE GUZMAN. ELEVAN PETICIÓN EFECTUADA A LA POLICÍA PROVINCIAL Y AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN VIAL. - DESPACHO N° 012/2006.- -----

ENTRADA N° 0511/2006 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE CONDICIONES DEL CONVENIO FIRMADO CON IFES PARA LA CAPACITACIÓN DE GUARDAVIDAS - DESPACHO N° 013/2006 .- -----

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----
ENTRADA N° 0284/2006 - EXPEDIENTE N° 2092-C-2006 - CARÁTULA: CALF. COBRO CARGO TRANSITORIO PARA LA CONFORMACIÓN DEL FONINVEMEN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA - DESPACHO N° 031/2006.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-2092-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Energía de la Nación emitió la Resolución N° 1866/2005 que establece transitoriamente un cargo tarifario identificado como “Cargo Transitorio para la Conformación del FONINVEMEN (Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista)”, a ser aplicado a la totalidad de la energía eléctrica realmente consumida por los Agentes Demandantes del Mercado Eléctrico Mayorista y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Patagónico; Que el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10362 prevé para el supuesto de que las variaciones de costos de abastecimiento se produzcan en el periodo que va desde la publicación de la presente Ordenanza y la aprobación del Cuadro Tarifario revisado conforme al Artículo 9º), que la Cooperativa CALF deberá solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal su inclusión, la que deberá ser considerada por el Concejo Deliberante; Que la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución N° 1866/2005 estableció transitoriamente, por un plazo de SESENTA (60) meses contados a partir del 1º de diciembre de 2005, un cargo tarifario identificado como “Cargo Transitorio para la Conformación del FONINVEMEN”, a ser aplicado a la totalidad de la energía eléctrica realmente consumida por los Agentes Demandantes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Patagónico (MEMSP), con excepción de aquella declarada por los agentes distribuidores de dichos Mercados como destinada a abastecer a sus Usuarios de energía eléctrica, o de los que puedan ser atendidos por otros prestadores del servicio de distribución de energía eléctrica dentro de su área de influencia o concesión, cuya demanda no supere los DIEZ KILOVATIOS (10 kW) y sea identificada como de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos; Que el valor del citado cargo se define en TRES COMA SESENTA CENTAVOS POR MEGAVATIO HORA (3,60 \$/MGh); Que dicho valor tarifario debe ser afectado por los coeficientes de perdidas de energía correspondiente a la ubicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relativa de cada usuario respecto de la red que los abastece; Que el ENRE mediante la Resolución N° 946/2005, Acta N° 829 instruyó sumario a las Distribuidoras EDENOR, EDESUR Y EDELAP a aplicar la Resolución SE N° 1866/2005; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2092-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Energía de la Nación emitió la Resolución N° 1866/2005 que establece transitoriamente un cargo tarifario identificado como “Cargo Transitorio para la Conformación del FONINVEMEN (Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista)”, a ser aplicado a la totalidad de la energía eléctrica realmente consumida por los Agentes Demandantes del Mercado Eléctrico Mayorista y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Patagónico; Que el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10362 prevé para el supuesto de que las variaciones de costos de abastecimiento se produzcan en el periodo que va desde la publicación de la presente Ordenanza y la aprobación del Cuadro Tarifario revisado conforme al Artículo 9º), que la Cooperativa CALF deberá solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal su inclusión, la que deberá ser considerada por el Concejo Deliberante; Que la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución N° 1866/2005 estableció transitoriamente, por un plazo de SESENTA (60) meses contados a partir del 1º de diciembre de 2005, un cargo tarifario identificado como “Cargo Transitorio para la Conformación del FONINVEMEN”, a ser aplicado a la totalidad de la energía eléctrica realmente consumida por los Agentes Demandantes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Patagónico (MEMSP), con excepción de aquella declarada por los agentes distribuidores de dichos Mercados como destinada a abastecer a sus Usuarios de energía eléctrica, o de los que puedan ser atendidos por otros prestadores del servicio de distribución de energía eléctrica dentro de su área de influencia o concesión, cuya demanda no supere los DIEZ KILOVATIOS (10 kW) y sea identificada como de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos; Que el valor del citado cargo se define en TRES COMA SESENTA CENTAVOS POR MEGAVATIO HORA (3,60 \$/MGh); Que dicho valor tarifario debe ser afectado por los coeficientes de pérdidas de energía correspondiente a la ubicación relativa de cada usuario respecto de la red que los abastece; Que el ENRE mediante la Resolución N° 946/2005, Acta N° 829 instruyó sumario a las Distribuidoras EDENOR, EDESUR Y EDELAP a aplicar la Resolución SE N° 1866/2005; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE a la prestadora del servicio eléctrico de distribución de energía en la Ciudad de Neuquén (CALF) a aplicar el “Cargo Transitorio para la Conformación del FONINVEMEN”, establecido por la Resolución N° 1866/2005 de la Secretaría de Energía de la Nación, con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1º de diciembre de 2005.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE a la Cooperativa CALF a incluir en las facturas de los usuarios alcanzados por la Resolución N° 1866/2005 de la Secretaría de Energía de la Nación, la leyenda “Resolución SE N° 1866/2005” en referencia a los montos resultantes de la aplicación del cargo aprobado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): El valor unitario del cargo transitorio para la conformación del -----“FONINVEMEN” establecido por la Secretaría de Energía de la Nación deberá afectarse por los Coeficientes de pérdida de energía (“FPE_CLIBT_SIST”, “FPE_CLIBTRS_SIST”, “FPE_CLIMT_SIST”) correspondientes a las respectivas categorías en que se encuadra en cada usuario en función de la ubicación de su punto de conexión a la red y que se detallan en el Capítulo II del Anexo V Cuadro Tarifario Inicial, de la Ordenanza N° 10362.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Muñoz, tiene la palabra o? CONCEJAL MUÑOZ: Sí, yo en realidad, fue muy rápida la votación, en realidad quería hacer un comentario sobre el tema de la ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, disculpe no lo había percibido, tiene la palabra el concejal, eventualmente revisamos la votación. CONCEJAL MUÑOZ: No, no creo que va a variar, pero quería hacer mención a que este es un nuevo impuesto producido por el gobierno nacional desde la capital federal a todos los vecinos de la ciudad de Neuquén, es decir nuevamente hoy a través de una medida unilateral del gobierno centralista de la ciudad de Buenos Aires recae un costo mas sobre los vecinos de la ciudad y esto es lo que yo quiero condenar, porque acá concretamente hay que decir que este impuesto esta destinado a financiar obras para dar mejor servicio de energía eléctrica a la Capital Federal y Gran Buenos Aires, nuevamente volvemos, como dijo nuestro poeta Marcelo Berbel en su tema “ El Embudo” se llevan todo a Buenos Aires y nos imponen cosas desde allá que no tienen, realmente no tienen ningún tipo de tratamiento, ni de consulta, menos aun de consenso con los que cae esto que son los vecinos de la ciudad. Con esto pasó lo mismo con un tema que seguramente en la próxima o en las próximas sesiones vamos a estar viendo que es el tema del aumento de colectivo que ya nos vamos a referir cuando lleguemos en su momento, pero también a raíz de una medida centralista del gobierno unitario que tenemos, desgraciadamente en la practica, de Buenos Aires, nos impone costos a los neuquinos en cosas que nosotros no tenemos absolutamente nada que ver pero sí tenemos que financiarles, era nada mas que eso, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Disculpe la demora en darle la palabra. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, muy breve, es para adherir a las palabras del concejal Muñoz y agregar que una cosa similar pasa con el Fondo Nacional de Energía Eléctrica que llega del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gobierno nacional a la provincia de Neuquén y no es distribuido a los prestadores y a los distribuidores del servicio eléctrico. Es decir sucede exactamente lo mismo, es decir los vecinos de Neuquén aportan a ese fondo y los vecinos de Neuquén no se ven beneficiados ni con el subsidio que se puede generar a partir de ese fondo ni con las obras de infraestructura que se pueden realizar con ese fondo a través de la distribuidora que tenemos en la ciudad de Neuquén, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día. Disculpe, señor concejal tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente, quería aclarar dos cosas, a los dos concejales preopinantes, dos cosas, primero que el FONINVEMEN, que es lo que estamos tratando en este momento no va a ser un impuesto pagado por los vecinos de la ciudad de Neuquén, porque tienen que tener un gasto de mas de 10 kilovatios/ hora/ año que ninguno de nosotros llega a ese gasto y además queda expresamente dicho en la resolución que habla de este impuesto que no es para uso, para casas residenciales. En cuanto a lo otro que he escuchado quiero decir que en ningún lado de estas resoluciones se dice cuales son las obras que va a realizar el gobierno nacional con estos impuestos, así que mal podemos decir nosotros que los neuquinos estamos pagando impuestos para que los aprovechen otros. Así que sería bueno, que antes de emitir opiniones, por lo menos lean los expedientes y se informen de las resoluciones que da el gobierno nacional, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente y en el mismo sentido un poco comentarle a los concejales preopinantes que ese mismo gobierno, que dicen unitario o que castiga a los neuquinos, es el que ha hecho que baje el desempleo, que aumente el PBI, que aumente la recaudación, que a la provincia de Neuquén le ingresen mas de 80 millones más de pesos, que a la ciudad de Neuquén le ingresen más de 8 millones de pesos más en concepto de regalías de coparticipación federal, es el mismo gobierno que estaban mencionando recién, el mismo que ha aumentado las jubilaciones y otros tantos beneficios que han tenido, no solo los neuquinos, sino todos los argentinos y de ese gobierno yo me siento orgulloso, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Quiero mencionar que se incorporó a la sesión la concejal Troncoso, por lo tanto tenemos 16 concejales. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, es para aclarar lo siguiente, al final si no lo va a pagar nadie para que lo estamos sancionando. La situación es la siguiente, esto lo van a pagar y lo van a pagar los grandes consumidores, lo van a pagar las empresas, se va a trasladar al costo y cuando compremos los bienes y servicios que adquirimos diariamente lo vamos a pagar dentro del precio, digamos las cosas funcionan así, esto de que las cosas no las paga nadie o que no tiene ninguna incidencia es propio de un camino de imaginación infinita, esto genera un costo y ese costo será abonado, no serán los usuarios, serán los consumidores, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO. Sí, para hacer también algunas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aclaraciones y coincidir tanto con el concejal Muñoz como con el concejal Bermúdez en los conceptos vertidos, porque esto es cierto, o sea Neuquén sostiene en gran parte el sistema, como tantas otras provincias del sistema de electricidad, porque es para obras de generación eléctrica, que entendemos con esto? no lo sabemos. Coincido también que estos 3 pesos con 60 que deben pagar por el fondo son vecinos de Neuquén, por mas que sean empresarios están aportando a Neuquén mano de obra, están pagando servicios, están pagando tasas, por ende también son vecinos de Neuquén, no serán los residenciales, pero sí son las empresas. Por otro lado también hay que decir que Neuquén paga un 6 por ciento de subsidio que antes era de la provincia de Misiones y Santa Cruz y ahora quedo solamente dentro de la boleta de Calf un 6 por ciento de subsidio que va a la energía de Santa Cruz, entonces convengamos que la provincia de Neuquén ayuda al sostenimiento de la electricidad nacional y que no se divide equitativamente como debería tal cual se ve también con el sistema de transporte público, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. En realidad siempre es malo, para nosotros representantes de los vecinos, tener que aumentar o decidir el aumento de una tarifa de un servicio publico, en este caso lo estamos decidiendo porque no nos queda otra, porque hay una imposición de las autoridades eléctricas a nivel nacional, para que se, ni siquiera que se constituya, sino que se incremente uno de estos fondos y se constituya uno nuevo, destinado a por un lado la mejora del servicio de la generación de energía eléctrica que si efectivamente va a ser así, efectivamente va a haber más generadores de electricidad, eso redundo inmediatamente en un beneficio para nuestra Argentina, ya no digo para nuestro Neuquén, sino para nuestra Argentina porque la mayor oferta de energía pueda hacer que los precios bajen pero también puede hacer que se desarrollen mas industrias y todos sabemos que cuando viene el invierno viene la crisis del gas, lo que peligran son las industrias que se manejan con generadoras de energía a gas, entonces esto va a traer algún tipo de alivio para ese sector y un alivio para el sector industrial que pueda generar más, inmediatamente repercute en mayores condiciones para nuestro país y mayor generación de mano de obra, que se viene generando y mucha. Así que veo que este cargo de 3 con 60 del Foninvemen y ya me voy, nos adelantamos todos al debate del otro proyecto de ordenanza que viene adjunto que es el otro fondo del desarrollo eléctrico nacional que aumentaría en alrededor de un 20 y un 30 centavos, ese si a los usuarios residenciales de nuestra ciudad, en definitiva es una imposición que se hace en la tarifa para mejorar las condiciones del servicio eléctrico en la nación. Pero, por eso le digo que todo lo que mejore, yo no le escapo, por más que haya que tomar decisiones, por ahí antipáticas ante nuestros vecinos, esta bien esto, este fondo vino del gobierno nacional, pero ahora Calf, en estos momentos, y yo adelanto mi opinión favorable, por mas que no esta en tratamiento en el Concejo Deliberante, todavía, pero Calf está rediscutiendo dos cosas muy importantes con el Epen y que se van a ver, tarde o temprano, reflejadas en la tarifa de los usuarios de la ciudad de Neuquén, por unos precios que deberá pagar Calf al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Epen por mayor costo de peaje que es lo que están discutiendo en estos momentos esos dos organismos, Calf y Epen y por otro lado también están discutiendo algo, que no sabemos quien lo va a pagar, pero seguramente se va a ver trasladado en la tarifa de los usuarios de la ciudad de Neuquén que son las obras de distribución eléctrica, que necesariamente debe hacer quien transporta la energía, en este caso el Epen, quien la transporte hacia la ciudad de Neuquén para una adecuada distribución en nuestra ciudad y hablo de las obras denominadas Gran Neuquén, que están pendientes en nuestra ciudad y si no se hacen en corto lapso van a hacer peligrar el servicio eléctrico en una parte importante de nuestra ciudad. En definitiva, todos estos avances también van a generar un cargo hacia los vecinos de Neuquén, pero le vuelvo a reiterar, señor presidente, yo no le voy a esquivar el bulto a nada de esto, siempre que sea un avance, una mejora para los usuarios del servicio, para los vecinos de nuestra ciudad y sobre todo para que siga adelante nuestro país, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, voy a tratar de ser muy breve. Coincido con los concejales preopinantes de que es muy bueno que el gobierno nacional se decida a hacer alguna obra, pero me gustaría que también se hiciera acá en Neuquén, porque la única obra muy importante en este momento, que tenemos los neuquinos en carpeta es la obra de Chihuidos II, esta obra no solo generaría más energía eléctrica para ser distribuida a todo el país, sino que además evitaría posibles inundaciones que hoy estamos viendo como muy cercanas debido a la gran cantidad de lluvia y al crudo invierno que estamos teniendo, Dios quiera que cuando tengamos la época del deshielo no veamos vecinos de la costa del río Neuquén inundados, porque seguramente nos acordaremos nuevamente de la generosidad del gobierno nacional que ha declarado que la obra de Chihuidos II no tiene ningún tipo de prioridad para ser ejecutada, así que me gustaría que dentro de estos impuestos que impone el gobierno nacional se acordaran que tenemos una obra en carpeta los neuquinos también, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos al siguiente proyecto que se va a tratar. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Se voto con anterioridad, sí, por unanimidad. En realidad el concejal Muñoz pidió la palabra diciendo que no iba a modificar el resultado de la ordenanza en virtud de que es una obligación por parte del Concejo habilitar lo que por Ley tenemos que cumplir, y que por ordenanza tenemos que habilitar la inclusión en la factura, así que advirtió que iba a ser un comentario que iba a dejar explicito, por supuesto el concejal Bermúdez también quiso aportar lo suyo y así se produjo un debate que siempre enriquece. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0556/2006 - EXPEDIENTE N° 2762-C-2006 - CARÁTULA: CALF. APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 10362 REAJUSTE DE TARIFA POR VARIACIÓN DEL F.N.E.E. - DESPACHO N° 032/2006. - -----
 En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº OE-2762-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada solicita el traslado de la tarifa de la Resolución Nº 1872/2005 de la Secretaría de Energía de la Nación. Que la mencionada resolución establece el valor total del gravamen creado por el Artículo 30º) de la Ley Nacional Nº 15336, modificado por el Artículo 70º) de la Ley Nacional Nº 24065, el Artículo 5º) de la Ley Nacional Nº 25019, el Artículo 74º) de la Ley Nacional Nº 25401 y el Artículo 1º) de la Ley Nacional Nº 25597, fijando el mismo en 0,0054686 \$/KWh, para la facturación que se emita a partir del 1 de Noviembre de 2005. Que el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 10362 prevé que, para el supuesto de que las variaciones de costos de abastecimiento se produzcan en el período que va desde la publicación de la presente ordenanza y la aprobación del Cuadro Tarifario revisado, conforme al Artículo 9º), la Cooperativa deberá solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal su inclusión, la que deberá ser considerada por el Concejo Deliberante. Que el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE), considerado en el Cuadro Tarifario inicial de la Ordenanza Nº 10362, era de 0,0030327 \$/KWh y el nuevo valor de la Resolución Nº 1872/2005 de la Secretaría de Energía de la Nación pasó a ser de 0,0054686 \$/KWh, siendo la diferencia de 0,0024359 \$/KWh. Que el valor tarifario debe ser considerado por los coeficientes de pérdidas de energía correspondientes a la ubicación relativa de cada usuario, respecto de la red que los abastece. Que para las tarifas T1, T2 – R2, T2 – G, T2 – MD1, T2 – MD2, T2 – MD3.1, T2 – MD3.4, T3 – BT1, T3 – BT2, AP y RA es de 1,198; para las tarifas T2 – MD3.2, T3 – BT3 es igual a 1,0668 y para las tarifas T2 – MD3.3, T3 – MT es igual a 1,0383. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-2762-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada solicita el traslado de la tarifa de la Resolución Nº 1872/2005 de la Secretaría de Energía de la Nación. Que la mencionada resolución establece el valor total del gravamen creado por el Artículo 30º) de la Ley Nacional Nº 15336, modificado por el Artículo 70º) de la Ley Nacional Nº 24065, el Artículo 5º) de la Ley Nacional Nº 25019, el Artículo 74º) de la Ley Nacional Nº 25401 y el Artículo 1º) de la Ley Nacional Nº 25597, fijando el mismo en 0,0054686 \$/KWh, para la facturación que se emita a partir del 1 de Noviembre de 2005. Que el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 10362 prevé que, para el supuesto de que las variaciones de costos de abastecimiento se produzcan en el período que va desde la publicación de la presente ordenanza y la aprobación del Cuadro Tarifario revisado, conforme al Artículo 9º), la Cooperativa deberá solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal su inclusión, la que deberá ser considerada por el Concejo Deliberante. Que el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE), considerado en el Cuadro Tarifario inicial de la Ordenanza Nº 10362, era de 0,0030327 \$/KWh y el nuevo valor de la Resolución Nº 1872/2005 de la Secretaría de Energía de la Nación pasó a ser de 0,0054686 \$/KWh, siendo la diferencia de 0,0024359 \$/KWh. Que el valor tarifario debe ser considerado por los coeficientes de pérdidas de energía correspondientes a la ubicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relativa de cada usuario, respecto de la red que los abastece. Que para las tarifas T1, T2 – R2, T2 – G, T2 – MD1, T2 – MD2, T2 – MD3.1, T2 – MD3.4, T3 – BT1, T3 – BT2, AP y RA es de 1,198; para las tarifas T2 – MD3.2, T3 – BT3 es igual a 1,0668 y para las tarifas T2 – MD3.3, T3 – MT es igual a 1,0383. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE a la Prestadora del Servicio Eléctrico de Distribución en la Ciudad de Neuquén, Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF), a incrementar el cargo variable por energía en los siguientes valores: A) En 0,0029182 \$/KWh para todos los rangos de consumo de las siguientes categorías: T1, T2 – R2, T2 – G, T2 – MD1, T2 – MD2, T2 - MD3.1, T2 – MD3.4, T3 – BT1, T3 – BT2, AP y RA.- B) En 0,0025986 \$KWh para todos los rangos de consumo de las siguientes categorías: T2 – MD3.2, T3 – BT3.- C) En 0,0025292 \$KWh para todos los rangos de consumo de las siguientes categorías: T2 – MD3.3, T3 – MT. El presente incremento será facturado por la Prestadora del Servicio Eléctrico de Distribución en la Ciudad de Neuquén (CALF), con posterioridad a la sanción de la presente ordenanza bajo el ítem “Reajuste FNEE” (Fondo Nacional de la Energía Eléctrica).-----

ARTICULO 2º): El presente incremento se aplicará en forma retroactiva a partir de los consumos realizados con posterioridad a la cero hora del 1º de noviembre del año 2005.-----

ARTICULO 3º): El monto retroactivo podrá ser facturado en la primer factura que emita la Prestadora del Servicio Eléctrico de Distribución en la Ciudad de Neuquén (CALF), con posterioridad a la sanción de la presente ordenanza bajo el ítem “Reajuste FNEE” (Fondo Nacional de la Energía Eléctrica).-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho de la comisión, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, pese a las reservas expresadas por los señores concejales. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**SERVICIOS PUBLICOS**-----

ENTRADA N° 0128/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el programa de capacitación para conductores de taxi en primeros auxilios y técnicas de resucitación cardio pulmonar - DESPACHO N° 033/200 6.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del Día. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la incorporación a la orden del día del despacho de la comisión de Medio Ambiente, por la afirmativa? de Servicios Públicos. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

-----**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**-----

ENTRADA N° 0602/2006 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita la extracción de olmos en el barrio El Progreso - DESPACHO N° 010/2 006.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Este era el proyecto que hacia mención, en consideración la incorporación el orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobado. Por el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se va a leer. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-094-B-2006, las Ordenanzas N° 3590 y 10009 “Bloque Temático N° 5”, del Plan Urbano Ambiental, y la evaluación realizada a los olmos ubicados en las veredas de las calles Caanan Sapag y Gobernador B. Peri del Barrio El Progreso, y; CONSIDERANDO: Que en algunos casos, el desarrollo de estos ejemplares ha alcanzado tal dimensión que imposibilita la construcción y/o mantenimiento de veredas según las condiciones exigidas en la legislación vigente; Que los mismos representan potencial riesgo para personas y bienes debido a la posibilidad de desprendimiento de ramas de gran porte; Que el estado fitosanitario de estas plantas no es el adecuado, repitiéndose año tras año los síntomas de enfermedad; Que el Bloque Temático N° 5, del Plan Urbano Ambiental, establece las especies aptas para vereda, en relación a varios factores: ancho de vereda, especies predominantes en la zona, composición del suelo, altura de la napa, etc.; Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 3590 establece que la Autoridad de aplicación será la única autorizada y responsable de la plantación, podas culturales y erradicación del arbolado público, además de adoptar medidas de prevención y control para interpretar y valorar las transgresiones a dicha ordenanza; Que en su Artículo 14º), Inciso d) establece que es obligación de la Autoridad de Aplicación la extracción de árboles mal desarrollados, en estado insalvable o secos, que han cumplido su ciclo; Que además especifica como prioridad la extracción inmediata con reposición progresiva de los árboles que se consideren peligrosos, o con problemas fitosanitarios; Que está terminantemente prohibido a toda persona, empresa privada o estatal efectuar cortes, despuntes, talas, podas o erradicaciones del arbolado público, debiendo esta tarea ser realizada por el personal especializado de la Autoridad de Aplicación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-094-B-2006, las Ordenanzas N° 3590 y 10009 “Bloque Temático N° 5”, del Plan Urbano Ambiental, y la evaluación realizada a los olmos ubicados en las veredas de las calles Caanan Sapag y Gobernador B. Peri del Barrio El Progreso, y; CONSIDERANDO: Que en algunos casos, el desarrollo de estos ejemplares ha alcanzado tal dimensión que imposibilita la construcción y/o mantenimiento de veredas según las condiciones exigidas en la legislación vigente; Que los mismos representan potencial riesgo para personas y bienes debido a la posibilidad de desprendimiento de ramas de gran porte; Que el estado fitosanitario de estas plantas no es el adecuado, repitiéndose año tras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año los síntomas de enfermedad; Que el Bloque Temático N° 5, del Plan Urbano Ambiental, establece las especies aptas para vereda, en relación a varios factores: ancho de vereda, especies predominantes en la zona, composición del suelo, altura de la napa, etc.; Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 3590 establece que la Autoridad de aplicación será la única autorizada y responsable de la plantación, podas culturales y erradicación del arbolado público, además de adoptar medidas de prevención y control para interpretar y valorar las transgresiones a dicha ordenanza; Que en su Artículo 14º), Inciso d) establece que es obligación de la Autoridad de Aplicación la extracción de árboles mal desarrollados, en estado insalvable o secos, que han cumplido su ciclo; Que además especifica como prioridad la extracción inmediata con reposición progresiva de los árboles que se consideren peligrosos, o con problemas fitosanitarios; Que está terminantemente prohibido a toda persona, empresa privada o estatal efectuar cortes, despuntes, talas, podas o erradicaciones del arbolado público, debiendo esta tarea ser realizada por el personal especializado de la Autoridad de Aplicación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad se ejecuten las tareas de extracción de los olmos ubicados en calles Caanan Sapag y Gobernador B. Peri del Barrio El Progreso, cuyo estado sanitario y/o peligrosidad impidan la continuidad de su ciclo natural.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Punto Dos del Orden del Día: Expediente tratados en Comisiones Internas**, dos punto uno, por secretaría se da lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 1574/2004 - EXPEDIENTES N° 026-E-1985 , 5415-O-1985 - CARÁTULA: EXPRESO OLIVA HERMANOS. SOBRE EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 1631 - DESPACHO N° 039/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, lo que quiero es que se lean los considerandos porque hicimos una modificación, como para quede esa modificación realizada, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-026-E-1985, Adjuntos 10680-O-1981 y 5415-O-1985 y Previa N° 148/1998; y CONSIDERANDO: Que la empresa EXPRESO OLIVA HERMANOS, solicitó oportunamente excepción a la aplicación de la Ordenanza N° 1631 en consideración al uso del predio previsto por la empresa como depósito de mercaderías en tránsito, ubicado en calles Richieri y Saturnino Torres; Que dicha excepción se refería a la presentación de los planos definitivos para la obra de la playa de estacionamiento de mercaderías

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el local sito en calle Richieri entre calles Chos Malal y Tronador; Que por Ordenanza N° 2375, se le otorgó un plazo de cinco años, para cumplimentar la presentación y por Ordenanza N° 2500 se le exigía a la peticionante que los planos, debían ajustarse a lo dispuesto por el uso de la zona E2, otorgándosele nuevamente otro plazo de excepción; Que el predio en cuestión se ubica en el límite entre las zonas MR-Rga1, y está definido su uso en el Bloque Temático N° 1, como un uso condicionado sin zona asignada para su radicación, siendo compatibles en la zona MR, los depósitos de clase 2, 3, 4, 5 y 6; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se ha expedido estableciendo que al haberse vencido el plazo otorgado por las ordenanzas ut supra mencionadas, es necesario el dictado de una nueva norma legal, a fin de regularizar de modo definitivo la situación planteada, atento el tiempo que la peticionante se encuentra radicada en la zona; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-E-1985, Adjuntos 10680-O-1981 y 5415-O-1985 y Previa N° 148/1998; y CONSIDERANDO: Que la empresa EXPRESO OLIVA HERMANOS, solicitó oportunamente excepción a la aplicación de la Ordenanza N° 1631 en consideración al uso del predio previsto por la empresa como depósito de mercaderías en tránsito, ubicado en calles Richieri y Saturnino Torres; Que dicha excepción se refería a la presentación de los planos definitivos para la obra de la playa de estacionamiento de mercaderías en el local sito en calle Richieri entre calles Chos Malal y Tronador; Que por Ordenanza N° 2375, se le otorgó un plazo de cinco años, para cumplimentar la presentación y por Ordenanza N° 2500 se le exigía a la peticionante que los planos, debían ajustarse a lo dispuesto por el uso de la zona E2, otorgándosele nuevamente otro plazo de excepción; Que el predio en cuestión se ubica en el límite entre las zonas MR-Rga1, y está definido su uso en el Bloque Temático N° 1, como un uso condicionado sin zona asignada para su radicación, siendo compatibles en la zona MR, los depósitos de clase 2, 3, 4, 5 y 6; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se ha expedido estableciendo que al haberse vencido el plazo otorgado por las ordenanzas ut supra mencionadas, es necesario el dictado de una nueva norma legal, a fin de regularizar de modo definitivo la situación planteada, atento el tiempo que la peticionante se encuentra radicada en la zona; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE como excepción a la Ordenanza N° 8201 – Bloque Temático N° 1 (Usos y Ocupación del Suelo) - Capitulo II Sobre grados de molestia, a la Empresa Expreso Oliva Hermanos, para desarrollar la actividad “Depósito de Mercaderías en Tránsito”, únicamente para los depósitos de clase 2, 3, 4, 5 y 6.-----

ARTICULO 2º): La Empresa Expreso Oliva Hermanos deberá presentar los planos actualizados para el registro de la ampliación efectuada en un plazo de 90 (noventa) días de promulgada la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): DEROGANSE las Ordenanzas N° 2375 y 2500.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? **CXONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE.** Aprobados por unanimidad. Habiendo terminado el punto dos, pasamos a **Punto Tres de la Orden del día.** **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **Proyectos Presentados.** -----

ENTRADA N° 0640/2006 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN..- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su retiro y pase a Archivo de este expediente y el artículo segundo incluirlo en un proyecto posterior. **CONCEJAL PRESIDENTE.** A consideración el retiro, tiene la palabra el concejal Salaburu. **CONCEJAL SALABURU:** Sí, simplemente para una aclaración, es el articulo tercero y no el segundo, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Muy bien, en consideración el retiro y archivo posterior, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0649/2006 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INTERCEDA ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL PARA QUE SUBSIDIO EL BOLETO ESCOLAR Y EL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0684/2006 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVÓQUESE A LOS VECINALISTAS Y EX-VECINALISTAS DE LA CIUDAD A PARTICIPAR DE LAS “JORNADAS DEL VECINALISMO NEUQUINO” QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 28 Y 20 DE JULIO DEL CORRIENTE Año.- ENTRADA N° 0687/2006 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS “JORNADAS DEL VECINALISMO NEUQUINO” A LLEVARSE A CABO EL 28 Y 29 JULIO DEL CORRIENTE Año.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social, conjuntamente con la entrada 689, perdón la entrada 687. **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el pase a Comisión, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad ambos despachos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0685/2006 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL 1932 Y LEY MODIFICATORIA 2335 .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal Salaburu.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ah! quedo prendido. Continuamos con la lectura, disculpe señor concejal.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0686/2006 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME EL DOMICILIO LEGAL Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO A LA EMPRESA ALTEC S.E..- ENTRADA N° 0690/2006 -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas, conjuntamente con la entrada 689, 690, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, es para ratificar la unificación del proyecto de comunicación 686 con el 690 y quiero presentar por secretaría como ha quedado el proyecto de comunicación unificado para el tratamiento sobre tablas, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Se lee la carátula del otro proyecto a los efectos de considerar su tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

EXPEDIENTE N° CD-113-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LAS ACTAS DE INFRACCIÓN POR EL ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ADHERIR A LA RESOLUCIÓN N° 252 DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas en conjunto de ambos expedientes, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 078/2006.- V I S T O: La situación

generada a partir de la huelga que mantienen los empleados de la firma ALTEC S.E; y CONSIDERANDO: Que ALTEC S.E., locadora del servicio de equipos para el estacionamiento medido en nuestra localidad, mantiene un conflicto laboral con sus empleados desde el 16 de Mayo pasado.- Que la prolongación en el tiempo de dicho conflicto ha acarreado numerosos inconvenientes no solo al Municipio sino fundamentalmente al vecino usuario del servicio. En efecto numerosas denuncias dan cuenta de impedimentos para realizar actividades tales como venta de abonos frentistas, renovaciones, cambios de dominio, devolución de importes, etc.- Que asimismo de verificaciones directas realizadas por concejales se ha podido constatar que varias terminales comerciales que según el Órgano Ejecutivo continuarían prestando normalmente el servicio de recarga de tarjetas y venta de tickets, funcionan deficientemente o directamente no funcionan.- Que si bien la aplicación de las multas constituye el medio previsto contractualmente para sancionar a la empresa por sus incumplimientos, éste método carece de efecto reparador hacia el vecino quien resulta ser el principal damnificado, a pesar de ser un tercero totalmente ajeno al conflicto.- Que la situación descrita ha motivado un pronunciamiento categórico por parte de la Defensoría del Pueblo en defensa del vecino usuario, en el cuál recomienda al Órgano Ejecutivo garantizar la prestación del servicio de estacionamiento medido, como así también, instruir a los inspectores a fin de que no se labren actas de infracción mientras dure el conflicto laboral.- Que nuestra Carta Orgánica *Municipal en su Artículo 14º) consagra los derechos del usuario y*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consumidor señalando que: “Los consumidores de bienes y usuarios de servicios, tienen derecho a: la protección de su salud, seguridad, libertad de elección, trato digno e igualitario, buena calidad de bienes y servicios,... publicidad e información adecuada y veraz...”.- Tal disposición reproduce el espíritu del Artículo 42º) de la Constitución Nacional y de la Ley 24240 de Defensa del Consumidor. Normativa ésta que en el orden local es reproducida por la Ordenanza Nº 9655 que adhirió a la Ley Provincial Nº 2268.- Que en este contexto la protección hacia el usuario conlleva la obligación por parte del Estado Municipal de mantener la indemnidad del vecino frente a los perjuicios que se le pudieren causar como consecuencia del conflicto laboral y hasta tanto éste se resuelva; teniendo en cuenta, además la imposibilidad demostrada por el Estado Municipal de garantizar la correcta prestación del servicio en cuestión.- Que por otro lado, pero siguiendo la misma línea de pensamiento, se han advertido deficiencias en el estado Municipal en relación al control que debe ejercer sobre la empresa ALTEC S.E. con el objeto - precisamente- de garantizar la correcta prestación del servicio contratado. Motivo por el cual se propicia desde este Cuerpo la producción de un pormenorizado informe.- Que en la parte primera del Contrato de Concesión entre las partes donde se individualizan los actores firmantes del mismo, por la Empresa ALTEC S.E. aparece como firmante el señor Guillermo Campbell con domicilio legal en calle Albarracín Nº 157 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.- Que en la cláusula Trigésimo sexta del Contrato de Concesión la Empresa ALTEC constituye “a todos los efectos legales....” domicilio especial en calle San Martín 1450 de la ciudad de Neuquen.- Que de información obrante en los archivos de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquen, la Empresa ALTEC fija domicilio legal en calle Elordi 234 de la ciudad de Neuquen.- Que es de público conocimiento que una de las razones de dilatación del conflicto laboral ha sido la imposibilidad práctica de notificar a la Empresa de las actuaciones derivadas por el mismo tema.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 12/2006; celebrada por el Cuerpo el 22 de junio del corriente año; siendo aprobado en general por unanimidad, y en particular Artículo 1º) por la afirmativa 10 votos y por la negativa 6 votos, Artículo 2º) por la afirmativa 10 votos y por la negativa 6 votos, Artículo 3º) por la afirmativa 16 votos, Artículo 4º) por la afirmativa 16 votos.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios -----administrativos y legales correspondientes, a fin de dejar sin efecto las actas de infracción originadas en el servicio de estacionamiento medido, labradas a los vecinos desde que comenzara el conflicto laboral entre la empresa ALTEC S.E y hasta tanto se regularice en forma completa la prestación del mismo.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): ADHIERESE en todos sus términos a la Recomendación N°
-----252/2006 emitida por la Defensoría del Pueblo, cuyos
fundamentos se dan por reproducidos en la presente.-----

ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo que, en el término de DIEZ
DIAS, produzca y remita a este Concejo Deliberante el siguiente informe:
Cantidad de parquímetros y ubicación que funcionan correctamente y cantidad
de ellos que se encuentran fuera de servicio o funcionando en forma irregular
o deficiente. En este último caso indique causas del mal funcionamiento,
tiempo que llevan fuera de uso o funcionando irregularmente, tiempo que
estima permanecerán en tales condiciones, plazo que considera necesario
para regularizar la prestación del servicio, y pérdidas económicas ocasionadas
al Municipio por la falta de prestación del servicio.- Cantidad de terminales
comerciales que se encuentran prestando correctamente el servicio de venta
de tickets y recarga de tarjetas, y cantidad que están fuera de servicio. En
este último caso informe causas, tiempo que llevan en estas condiciones,
plazo que considera necesario para regularizar la prestación del servicio, y
pérdidas económicas ocasionadas al Municipio.- En relación a la obligación a
cargo de la empresa descrita en el inciso o) de la cláusula décimo quinta del
contrato de locación, informe si se han realizado los siguientes controles: a)
Control por hora, por auto, por calle.- b) Informe diario pasada inspector.- c)
Recaudación por parquímetro.- d) Control por hora por auto en Playas y
Dársenas.- e) Informe diario pasada inspector en Playas y Dársenas.- f)
Recaudación por parquímetro en Playas y Dársenas.- g) Detalle método de
facturación habilitadas para el desarrollo de la prestación del servicio; si los
mismos cumplen con las normas fiscales vigentes y si los mismos aseguran
debida recaudación para los intereses finales.- En cada caso, deberá indicar
fecha del último control y remitir los correspondientes a los últimos seis
meses.- Domicilio legal establecido en forma fehaciente y actualizado por la
Empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado – ALTEC S.E, ante la
Municipalidad de Neuquen.- Fecha de vencimiento efectivo de la Concesión
del Sistema de Estacionamiento Medido de la citada Empresa del Estado
Rionegrino.-----

ARTICULO 4º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en el mismo
lapso, si el órgano de aplicación ha aplicado algún tipo de sanción por
incumplimiento de contrato a la firma ALTEC S.E.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto unificado. Tiene la
palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente.
Este proyecto tiene como finalidad alertar o hacer un llamado de atención al
Ejecutivo municipal para que se involucre en el tema. Acá realmente vemos a
una empresa que está tratando, como dice la popular, está tratando de
esquivarle al bulto y estamos extendiendo un conflicto laboral, que esta
ocasionando problemas graves a todos los vecinos de la ciudad que usan el
estacionamiento medido en forma diaria. Acá no hay un sector implicado, acá
está toda la ciudad prácticamente, porque todos, en alguna oportunidad,
estacionamos y utilizamos el sistema y tenemos problemas con infracciones,
porque el inspector, entiendo que cumpliendo con las normas en vigencia, y
las directivas que recibe de sus superiores realiza las infracciones, tal como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fríamente lo determinan las normas, pero resulta ser que no tenemos atención al público, por ejemplo muchos vecinos se ven imposibilitados de hacer tramites dentro de la empresa y la única forma de solucionar el tema de una infracción es yendo al Tribunal de Faltas con todo lo que ello implica y que todos lo sabemos, varias horas de espera, tramites interminables y con mucha suerte podemos lograr que el Juez de faltas determine que no es pasible de sanción, pero para todo esto nos perdemos días enteros haciendo tramites en el tribunal de faltas, esto por un lado, por otro lado no podemos dejar de reconocer de que esto también es un servicio publico, de ordenamiento de transito dentro de la ciudad, por lo tanto, si bien no es un servicio publico esencial, sigue siendo un servicio publico y la municipalidad de Neuquén como poder concedente no puede estar ausente y acá pareciera ser que el ejecutivo municipal se está también, lavando las manos, entonces en definitiva esto continua y podemos terminar no sé cuando el conflicto, porque yo esta mañana he escuchado en los medios de difusión, entiendo que es una gerente o integrante del directorio de Altec, que por suerte nos vino a visitar, que creí que estaba esquiando en Bariloche y realmente es preocupante las opiniones que vertía porque, por lo menos no manifiesta ningún tipo de actitud conciliadora, ni de solución al conflicto, entonces con es actitud yo creo que estro puede llegar a durar meses más, en este momento seguramente deben estar o posiblemente ya se retiro de la subsecretaria de trabajo en una reunión conciliatoria, que ya en la practica lo rechazó la empresa. Entonces todos estos problemas el Ejecutivo no puede estar ausente, la municipalidad de Neuquén no puede estar ausente y este Cuerpo no puede estar ausente, y por eso la presentación de este Cuerpo, de este proyecto de comunicación. Queremos saber cual es el domicilio porque una de las principales causas de diferimiento del conflicto es que no la pueden notificar a la empresa, porque nadie sabe donde está y esto es información que yo personalmente he recibido de la subsecretaria de trabajo y estuve revisando todos los antecedentes, por lo menos los que están en el Concejo Deliberante, o por lo menos los que yo he encontrado, y me encuentro que hay tres domicilios, en la firma del contrato de concesión la empresa firma con domicilio legal en la calle Albarracin de San Carlos de Bariloche, al final del contrato de concesión hay una cláusula que establece un domicilio especial en la calle San Martín 1450, en los registros de la subsecretaria de trabajo obra el domicilio de Elordi 234, en definitiva a mi me gustaría saber cual es el domicilio legal establecido por esta empresa del estado rionegrino y que tiene su asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, cual es el domicilio legal en la ciudad de Neuquén, para poder determinar y darle las notificaciones que correspondan y tratar de ayudar a poner fin a este conflicto, por lo menos a tratar de encauzarlo. En cuanto al pedido, concretamente, del vencimiento del contrato de concesión, este contrato de concesión fue firmado en el año 2001 por cinco años, por lo tanto estaría venciendo la concesión durante este año, aparentemente, porque el mismo contrato de concesión habla de un acta de habilitación, que sería la fecha efectiva para contar los cinco años de esta prestación, pero desconocemos cual es la fecha de esa acta de habilitación, por ello es el pedido de informe también esto, porque también habla de una cláusula sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ampliación de los cinco años estos por un año mas, que aparentemente, también por publicaciones, porque esto también es como decía el concejal Jalil hoy, por ahí uno se maneja mas por los medios periodísticos que por forma oficiosa o informe oficial. Aparentemente daría el ejecutivo municipal como sentado que tendría un año mas de prórroga a la finalización de esos cinco años, lo cual no es así, da la posibilidad de otorgarle un año mas de concesión pero nada mas que eso, es una posibilidad que se la puede dar el municipio. Desde ya, que entendemos nosotros, que esta empresa está actuando realmente en forma que deja mucho que desear, en la prestación del servicio y como dije anteriormente esquivándole al bulto en temas puntuales, por lo tanto yo quiero que esto quede como antecedente, para que en el momento que se llegue a considerar la ampliación de los cinco años, directamente se de por finalizada la concesión al termino como marca el contrato de concesión a los cinco años de la fecha del acta de habilitación y llamemos a licitación y estoy haciendo esto, en este momento, pidiendo la fecha, para que el ejecutivo prevea el llamado a licitación como corresponde, para darle posibilidad a una empresa neuquina a que se presente y la podamos tener al alcance de la mano en el momento que haya un conflicto y poder por lo menos a alguien a decirle alguna cosa en la cara, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: gracias, señor presidente, voy a tratar de ser breve. Más que nada para marcar la insistencia y preocupación del bloque del MPN con respecto a este tema de Altec, donde además del conflicto que existe entre los empleados y la empresa, vemos con preocupación que la empresa realmente no se está haciendo cargo de su responsabilidad, por eso insistimos en este proyecto de comunicación donde la pedimos la intervención al ejecutivo municipal, como poder concedente, para que termine, momentáneamente, con el labrado de actas que se hacen a los usuarios, a los vecinos, porque en realidad acá se está perjudicando a los usuarios del servicio. He tenido la oportunidad de estar en las oficinas de Altec y no hay ningún funcionario, hace unos días chequeamos las bocas de expendio, como define la empresa que tiene, y en algunas no hay ticket, en algunas no hay recargas de tarjetas, si bien el algunos medios publican que están todas, y por ahí sería bueno, como usted manifestaba al principio, que ayer estuvieron desde el ejecutivo el secretario de Servicios Públicos donde se manifestó que por un escribano habrían labrado un acta donde funcionaban todas las bocas de expendio, lo cual sería bueno remitan ese informe para ver si es real, porque, bueno, tenemos algunas diferencias. Nosotros, con todo gusto, también pedimos que se verifiquen si funcionan todos los parquímetros y con todo gusto, si también van a poner un escribano también lo acompañaríamos para verificar si es cierto que están funcionando todos los parquímetros como así dicen desde el ejecutivo y desde la empresa. Y por otro lado nos parece importante y también adherimos a la resolución del Defensor del Pueblo donde claramente solicita que el ejecutivo municipal mantenga funcionando el servicio y mientras dure este conflicto con los empleados se suspenda el labrado de actas, que insisto no hace mas que perjudicar a los vecinos, a los usuarios y hoy tenemos una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nueva actuación del Defensor del Pueblo, la 522, donde hay aproximadamente, no, exactamente 86 actuaciones de usuarios, que a la fecha de hoy se ha duplicado, mas los llamados por teléfono de toda la gente que se queja porque Altec no está trabajando. Entonces nos parece conveniente que el ejecutivo tome cartas en esto y sancione a la empresa como corresponde, porque hay que privilegiar el servicio pero para los usuarios no para las empresas. Y vuelvo a insistir con este proyecto de comunicación del MPN porque nosotros agradecemos profundamente a los medios que nos informan constantemente de las cosas que pasan, pero insisto como ayer se planteó que desde el ejecutivo se había chequeado esto, por escribano, seria bueno que por escrito nos remitan esa información y también pedimos los controles, por hablar de algunos sobre la recaudación de parquímetro, de los informes que se hacen por calle, por parquímetro, por hora, porque ayer se manifestó desde el ejecutivo que esos informes estaban, entonces si pudiéramos tener acceso a los últimos seis meses de esos informes para nosotros seria bueno, para evaluar cual es el grado de cumplimiento que tiene la empresa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Vamos a votar favorablemente, a acompañar este proyecto de comunicación, creemos que es lógico e importante tratar de ordenar el tránsito en la ciudad de Neuquén, creemos que es lógico e importante ordenar el estacionamiento para llevar a cabo ese objetivo tan fundamental para el movimiento de la ciudad en el centro particularmente, pero lo que me parece injustificable es que tengamos que padecer de este servicio de manera absolutamente deficiente y encima tengamos que perder plata, es decir aplicar fondos públicos para mantener un servicio deficiente. Ahora se nos dá como solución, de acuerdo a lo que dijo la presidenta de Altec, un 0800 y pagina web, no podemos complicar más las cosas, para estacionar hay que llamar por teléfono o entrar a una pagina web, es una cosa totalmente absurda y encima repito, ponemos plata, los vecinos ponen plata para mantener este absurdo. Yo quería hacer un agregado al proyecto de comunicación, en el artículo tres, donde dice cantidad de parquímetros, yo agregaría en el pedido de informes la ubicación, sí, cantidad de parquímetros y ubicación y agregaría un inciso g) que me parece importante, porque hemos verificado que encima se procede a hacer facturaciones de servicios en métodos, realmente, irregulares, que realmente hacen pensar que no se llevan adelante las rendiciones con la seguridad que debieran hacerse, con lo cual quisiera agregar en ese articulo tres, un inciso g) que propongo como texto el siguiente: detalle métodos de facturación habilitados para el desarrollo de la prestación del servicio y si los mismo cumplen con las normas fiscales vigentes y si los mismos aseguran la debida recaudación para los intereses fiscales. Eso lo pongo a consideración del Concejo porque en este punto en especial, la documentación que hemos recibido hace presuponer que no tenemos la seguridad necesaria a la hora de saber si estamos recaudando todo lo que debiéramos recaudar, y esto es importante dado, insisto, el déficit que provoca la prestación de este servicio, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, antes que nada le voy a solicitar a Bermúdez que pase en forma escrita o repita el ultimo de sus agregados. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, tiene la palabra el concejal Bermúdez, a los efectos de leer nuevamente la modificación propuesta., CONCEJAL BERMÚDEZ: Sería el agregado del inciso g) Detalle métodos de facturación habilitados para la prestación del servicio y si los mismos cumplen con las normas fiscales vigentes y si los mismos aseguran la debida recaudación para los intereses fiscales. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, sigue con el uso de la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Ante esta situación de la empresa Altec que genera lógica inquietud en este Cuerpo, quiero dejar bien claro que nosotros queremos que esto se resuelva, queremos que se resuelva con los medios idóneos que prevé la legislación para que se resuelva y para que Altec vuelva a prestar con normalidad este servicio. Lo que no queremos desde nuestro bloque es agregar cosas que no le quitan ni le agregan nada a la situación, por eso consideramos muy valiosa la información que podamos requerir a los efectos de tener una evaluación concreta y certera y ahí recién poder tomar una decisión y no tomar decisiones de antemano que no sabemos que consecuencias pueden acarrear. Por eso no nos oponemos, como nunca nos opusimos, a los proyectos de comunicación que piden informes, acá no tenemos nada que ocultar, por eso el articulo tres de esta comunicación nos parece adecuado, en tanto con esta información en la mano, este Cuerpo, los concejales, podremos tomar decisiones, encarar acciones respecto de la situación de este contrato de la municipalidad de Neuquén con Altec. Aunque comparto las observaciones que le hizo o los agregados que le hizo a ese mismo articulo el concejal Bermúdez no estoy de acuerdo con otro, por ejemplo, porque creo que le agrega aun más confusión a los problemas que queremos solucionar. Se ha dicho aquí, esta escrito, que el conflicto laboral se dilato porque no se ha podido notificar a la empresa porque había un problema de domicilio, eso habla muy mal de las autoridades de trabajo que no puedan notificar a una empresa que declaró varios domicilios, porque acá mismo en este proyecto están declarados los domicilios. me parece mal que una empresa que tiene declarado su domicilio legal, que aclaremos una cosa domicilio legal es el que impone la ley y en el caso de las sociedades domicilio legal es aquel que fija el estatuto constitutivo, por eso en el contrato en la primera parte se hace referencia al domicilio legal que fija el estatuto constitutivo de la empresa Altec SE y que el mismo está en la ciudad de Bariloche, pero no tiene que llamar a ninguna duda que haya otros domicilios porque la ley misma prevé que una misma persona pueda tener otros domicilios, y la ley prevé que pueda tener un domicilio legal, que pueda tener un domicilio constituido, que pueda tener un domicilio procesal, que pueda tener un domicilio especial, que pueda tener un domicilio ad litem, todas estas son previsiones que surgen, ni mas ni menos, que de leyes antiquísimas como el Código Civil que habla de los domicilios de una persona, y en este caso, por eso digo mal habla de los funcionarios laborales porque la empresa Altec constituyó o declaró su domicilio legal, constituyó un domicilio especial, que este domicilio especial se utiliza para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

casos de contratos que son donde la otra parte notifica validamente todas las actuaciones y la otra parte en este caso es la Municipalidad de Neuquén, constituyó un domicilio especial en nuestra ciudad, pero sin perjuicio de ello, cuando fue, cuando reconoció la competencia de la subsecretaria de trabajo de la provincia constituyó un domicilio especial para el procedimiento administrativo de conciliación que se desarrollo en la subsecretaria de trabajo y que después fue fallida la notificación, pero esto no se puede utilizar como argumento para decir que el conflicto se dilato por una notificación fallida, porque también estas mismas leyes que mencionaban hablan de la manera de notificar, que uno no solo notifica cuando entrega un oficio, un testimonio o lo que sea y logra que el responsable de la empresa firme el recibido, tiene infinidad, una variedad, yo diría de 10, 12, 14 medios, no recuerdo exactamente, de maneras de poder notificar mas allá de la firma en el papel que se le pretende notificar y que son validas todas las notificaciones en el domicilio constituido, esté o no esté la persona, por eso esto no puede funcionar como excusa para que el conflicto se halla dilatado. Por otra parte volviendo al núcleo de lo que estaba comentando, digo que estando de acuerdo en solicitar estos informes que van a esclarecer y mucho lo que todavía no conocemos en este Cuerpo, pero por otro lado veo que estamos tomando, no decisiones, sino por ahí como algún concejal dijo, encendiendo una alamar o haciendo un llamado de atención, pero mas que llamado de atención parece una orden que se dejen sin efecto las actas de infracción originadas en el servicio de estacionamiento medido y a su vez en el articulo dos adherimos a una resolución de la defensoría del pueblo, yo acá creo que si en definitiva queremos trasladar en una norma de este Cuerpo lo que varios concejales de aquí han manifestado y están pensando, es decir en suspender efectivamente el cobro de multas y el labrado de actas de infracción lo que hay que hacer no es una comunicación, lo que hay que hacer no es una petición, lo que hay que hacer no es adherir a una recomendación del defensor del pueblo que bien lo hace dentro de sus facultades, que es recomendar a los órganos correspondientes cuestiones que harían a resolver el problema que los vecinos le plantean al defensor. Yo creo que este Cuerpo si realmente tiene la decisión de que se suspenda el cobro o se deje sin efecto estas multas y se suspenda el labrado de nuevas actas lo que tiene que hacer es una ordenanza y directamente suspender la vigencia del artículo pertinente del Código de faltas que habla de la posibilidad o de la obligación, mas vale, del ejecutivo de sancionar a todo aquel que esté en infracción dentro del sistema de parquímetros. creo que no alcanza si uno quiere transmitir esta voluntad, si uno quiere resolver algo, si uno quiere resolverle el problema a esos vecinos preocupados, con emitir una señal de alarma es una señal de alerta , sino que hay que resolver esta situación y lo que se debería hacer en caso de que algunos concejales tengan esa decisión, yo no la tengo porque me faltan elementos, como por ejemplo saber que consecuencias traería esta suspensión, si no nos generaría inconvenientes contractuales, si no queremos hacer o generar nuevos problemas como los que ya tuvimos con estacionamiento medido anteriormente, que generan juicios a la municipalidad, yo todavía no conozco si esa decisión es la correcta, por eso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adhiero a este pedido de informes, les decía que lo que habría que hacer no es solicitar el OEM sino directamente ordenar la suspensión de la vigencia del código de faltas en su artículo pertinente que habla de la sanción a los que estacionan en el sistema de parquímetros sin la habilitación correspondiente. Por esos motivos, señor presidente, vamos a adherir al artículo tercero de esta comunicación, pero no así al primero y al segundo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Para una expresión de deseos, señor presidente, si el concejal Pelliza podría ser mas breve en sus intervenciones, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, quiero agradecer al doctor Pelliza por la gran clase de derecho que nos ha brindado, yo no he tenido la posibilidad de estar en la universidad, me hubiera gustado lógicamente, pero bueno yo puedo inferir después de las declaraciones efectuadas que acá habría una violación posiblemente a la ordenanza 7838 que es el régimen general de contrataciones de la municipalidad de Neuquén que establece que todas las empresas contratantes con el municipio deben tener domicilio dentro de la ciudad. Habría que estudiarlo en todas las, la gran cantidad de enumeraciones de domicilio que él dijo a ver si es real o no, pero podría haber una, por eso digo presumo que podría haber una violación a esta ordenanza, por eso que me parece valido el informe, pero yendo al fondo a esta cuestión yo creo que no es criticando a nadie ni dando clases magistrales de derecho acá dentro de este recinto que vamos a ayudar a resolver el conflicto que hoy esta planteado y a resolver el problema que realmente tienen los vecinos y es allí adonde apuntamos, ha provocar un llamado de atención al ejecutivo que tome cartas de una vez por todas en el asunto y se resuelva el problema de los vecinos, no busquemos excusas ni busquemos chivos expiatorios, resolvamos el problema porque somos parte del problema, la municipalidad de Neuquén no puede abstraerse de esto, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Nuestro bloque va a acompañar el artículo tercero de esta comunicación, debido a que justamente en este artículo se pide que cantidad de parquímetros funcionan correctamente, que indique las causas del mal funcionamiento o el tiempo que llevan fuera de uso o funcionando irregularmente, también pregunta que maquinas de recarga o de tickets están fuera de servicio, es decir que hasta que no sepamos nosotros esos datos, si funciona o no correctamente el sistema de estacionamiento, no podemos pedir al municipio que no cobre las multas, porque si de este informe la respuesta es que todo funciona correctamente las multas estarían bien cobradas, por eso no vamos a adherir al artículo primero ni tampoco al segundo porque lo que ha emitido, no se lo que ha emitido, la defensoria del pueblo es en ese mismo sentido, que no se cobren momentáneamente las multas. Y lo que si estamos de acuerdo con el punto h) que ha propuesto el concejal Bermúdez y nos gustaría agregar un nuevo artículo, un artículo cuarto que diría mas o menos: Solicitar al OEM, en el mismo lapso, si el órgano de aplicación ha aplicado algún tipo de sanción por incumplimiento de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrato a la firma Altec SE, es decir que hay algo que no se esta pidiendo acá es si el municipio ya ha tomado cartas en este asunto y si ha aplicado algún tipo de sanción, creo que seria necesario agregarlo y esto completaría la necesidad de información que tiene este Cuerpo, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Puedo acompañar el agregado del articulo cuarto del concejal Chaneton, no hay ningún tipo de problema, pero lo que si esta claro en la reunión de ayer, quedo establecido así, en función de las manifestaciones del secretario y el subsecretario de servicios Públicos que se ha aplicado una sanción, mejor dicho dos sanciones, que las dos tiene que ver con problemas en la prestación del servicio, con lo cual también esta probado que los vecinos de la ciudad de Neuquén no pueden cumplir debidamente con el régimen de estacionamiento vigente, con lo cual la suspensión de las multas no requiere una información adicional sino que esta debidamente probado en el accionar del mismo ejecutivo municipal que sanciono a la empresa por no observar las pautas de calidad de servicio. Por ese motivo vamos a acompañar el agregado del concejal Chaneton y vamos a acompañar, obviamente, el resto del articulado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente, quisiera decirle a mi amigo el concejal Bermúdez que yo estuve ayer cuando el subsecretario hablo de las multas, pero también el mismo subsecretario dijo que estaban todos los parquímetros y todas las bocas de expendio de tarjetas y tickets en funcionamiento, así que uno puede inferir que las multas o sanciones han sido aplicadas por algún otro tipo de incumplimiento, así que debido a eso a mi me gustaría que esté aclarado por que razón, había escuchado que había multas, pero esta forma de escribir este articulo cuarto era para ver exactamente porque fueron aplicadas, nada mas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, muy breve, y es antirreglamentario usar por segunda vez el uso de la palabra, pero es reglamentario por hablar los minutos que hable porque creo que tenia hasta 30. No pretendí dar una clase magistral, era solo para una aclaración, pido disculpas al estado Nacional que me permitió estudiar en una universidad publica y pido disculpas a la comunidad de Neuquén que me matriculó como abogado y es la principal actividad laboral que tengo, el de ser un humilde abogado de barandilla que en esta sesión intenta volcar su experiencia laboral en mejorar una norma que pretende sancionar el Concejo Deliberante, pero, como la democracia iguala, quienes no tuvieron la oportunidad de ir a la facultad o no quisieron ir a la facultad, tienen la posibilidad de designar asesores que los asesoren sobre los temas que no conocen. Simplemente quería aclarar esto y está claro que vamos a apoyar las mociones modificando este despacho que se hicieron en este momento, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes.

CONCEJAL SIFUENTES: Sí, presidente, creo que la gran preocupación que muestra justamente este proyecto de comunicación, mas que nada pedimos informes en relación al servicio que está contraprestando la firma Altec, pero es común

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y normal que todos los días a través de los medios de comunicación, los vecinos de Neuquén están manifestando la gran preocupación, justamente, por las infracciones que le esta realizando el municipio de Neuquén, sobre una situación que, justamente, la debe de controlar el municipio hacia la firma y creo que estas infracciones, mas allá de que el vecino pueda hacer un descargo, esto le origina tal vez, si no, una perdida de tiempo y es una perdida de tiempo en su trabajo, es una perdida de tiempo en los lugares naturales que el vecino o cumple o realiza sus tareas. Por lo tanto entendemos que nosotros estamos para trabajar para el beneficio de la comunidad y este es la mayor preocupación que tienen los que hacen uso de este servicio del estacionamiento medido. Entonces no entiendo porque los concejales del partido justicialista y la unión cívica radical se oponen a los articulados uno y dos, es una comunicación y es un pedido de informe. Pero le quisiera preguntar, justamente al concejal Pelliza, si nosotros elaboramos el proyecto de ordenanza, justamente para dejar sin efecto estas infracciones que le están cobrando al vecino y lo transformamos en un proyecto de ordenanza si nos estaría acompañando, porque ya que se están negando en un proyecto de comunicación y él manifestó que justamente para beneficiar a los vecinos tendríamos que presentar un proyecto de ordenanza, quiero que quede claro en el recinto, para ser mas eficaz y contundente, de que si el MPN lo transforma en proyecto de ordenanza exclusivamente con estos dos articulados, nos estarían acompañando, entonces estaríamos dando muestra de que realmente estamos preocupados por este servicio que se esta brindando mal en la ciudad de Neuquén, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A los efectos de una interrupción, con lo cual no se altera el reglamento tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Es justamente eso, señor presidente, el reglamento interno habilita que cuando un concejal sea aludido pueda volver a usar la palabra. Pero en definitiva una respuesta que ya di en mi propia alocución, en la primera. Nosotros pensamos que si hay concejales decididos a hacer esto que lo hagan, como un proyecto de ordenanza, nosotros no tenemos los elementos, las consecuencias de dictar una ordenanza en ese sentido, por eso pretendemos estudiar, analizar y evaluar la respuesta del ejecutivo que se van a venir, a agregar, y si las explicaciones que ya dieron aquí y ayer en la comisión de Hacienda, el subsecretario Palladino y el secretario Yáñez. Y ya que pude hablar otra vez, me había olvidado de una cuestión, la municipalidad de Neuquén no viola ninguna ordenanza de contrataciones, las empresas que contraten con la municipalidad deben fijar un domicilio en la ciudad de Neuquén, pero eso no quita que su domicilio legal, y vuelvo a reiterar, legal, el impuesto por la ley, esté en otro lugar de la Republica Argentina, hay un montón de ejemplos de nuestra gestión, pero puedo traer ejemplos de la gestión anterior como por ejemplo la empresa PSI, consultora eléctrica, tiene un domicilio constituido dentro del radio del ejido urbano de la municipalidad de Neuquén, pero tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y no es ninguna infracción a ninguna norma de contrataciones en nuestra ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. mas que nada para expresar alguna preocupación como fondo de la cuestión, porque, yo no tengo ningún problema de adherir a todo pedido de informes, pero me preocupa un poco cuando los pedidos se hacen, yo no se si decirlo con cierta tendenciosidad o cosa por el estilo, porque acá lo que se ha evitado cuidadosamente de decir es de que esta empresa, concesionaria del servicio de estacionamiento medido lo que ha hecho, ha despedido gente, o sea estamos hablando no de un servicio o de una multa estamos hablando de gente que se queda sin trabajo, estamos hablando de que la secretaria de trabajo que tiene que intervenir en este asunto, porque están en conciliación obligatoria, tampoco obliga a la empresa a restituir a esos trabajadores en sus lugares de trabajo y se lo hemos escuchado a la presidenta de Altec esta mañana por radio, diciendo de que fueron despedidos antes del conflicto, todos sabemos muy bien de que justamente cuando interviene, cuando se interviene la conciliación obligatoria se debe retrotraer la situación a lo antes del origen del conflicto, por lo tanto tendría que haber una obligatoriedad de la empresa de restituir a los trabajadores en su puesto original de trabajo y que haga respetar las pautas de esa conciliación obligatoria. Entonces damos mucha vuelta en unas cuestiones, diría, mas que burocrática a lo mejor en pedido de informes si vino, o si no vino, si es redundante o si es poco y nos estamos olvidando de los efectos que esta produciendo en la gente, que es gente ciudadanos de esta ciudad, entonces me parece que hay que correr un poco el eje este. Yo voy a aprobar, voy a apoyar el pedido de informes, yo creo que por abundar no va a dañar en esto, pero no olvidemos de reclamar también a los organismos competentes, que cuiden a nuestros ciudadanos, que esa es su obligación mas allá de la multa o no que se haga o mas allá del ordenamiento del transito que tengamos en la ciudad. Creemos que estamos subvirtiendo un orden de valores y poniendo a las personas y fundamentalmente a las personas que quedan privadas de su trabajo y de su salario, las estamos poniendo por debajo de otros intereses que son absolutamente secundarios, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: algunos aprobaron. CONCEJAL PRESIDENTE: Por mayoría, y por la negativa? Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: no se sabe. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? Artículo 2do. por la afirmativa? Los concejales son Martínez, Chaneton, Pelliza, Fernández y Farizano, perdón Buffolo y Farizano. Es decir los cuatro del bloque UCR y los dos del bloque PJ, señor concejal. Ahora articulo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Diez. Por la negativa? CONCEJALES: seis negativos. CONCEJAL PRESIDENTE: Seis. Artículo 3, por la afirmativa? con la modificación incluida al articulo 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad aprobado. Artículo 4 propuesto por el concejal Chaneton, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Aprobada la comunicación, continuamos con el tratamiento del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0689/2006 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, DERIVACIÓN DE TRANSITO E INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN AVDA DEL TRABAJDOR Y RHODE DEL BARRIO SAN LORENZO.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas.

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0691/2006 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Acción Social, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0692/2006 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO A CONCURSO POR DIEZ LICENCIAS DE TAXIS DESTINADAS A EX-COMBATIENTES DE MALVINAS.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 077/2006.----

V I S T O: La Ordenanza N° 10384; y CONSIDERANDO: Que mediante la

Ordenanza N° 10384, este Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo

Municipal a convocar a un nuevo Concurso Público para adjudicar diez (10)

Licencias de Taxis a ex combatientes de Malvinas.- Que por Ordenanza N°

10361, este Concejo Deliberante ya había autorizado al Ejecutivo Municipal a

llamar a un Concurso por 50 Licencias de Taxis.- Que posterior a la sanción

de esta ordenanza y al llamado a concurso, el Ejecutivo Municipal elevó a este

Concejo Deliberante diversos Informes Técnicos en los que opinaba que la

ciudad necesitaba mayor cantidad de Taxis en las calles.- Que ante esta

necesidad planteada por el Ejecutivo Municipal este Concejo Deliberante

sancionó por mayoría la modificación a la Ordenanza N° 10361, aumentando

la cantidad de Licencias de taxis a habilitar; elevando de cincuenta a cien el

llamado a concurso allí establecido. (Ordenanza N° 10448).- Que los Informes

Técnicos enviados a este Cuerpo por el Ejecutivo Municipal no coinciden entre

sí en cuanto es la necesidad real de Taxis en la ciudad, por lo tanto primero

en octubre del año 2005 establecen como necesarias 50 Licencias, luego

dicen 100 y llegan a manifestar la necesidad de 200 nuevas licencias de

Taxis; coincidiendo sí en que la demanda estaría insatisfecha.- Que con fecha

17 de marzo el Sindicato de Peones de Taxis solicitó un "Nuevo Concurso" de

Licencias de Taxis, ante lo cual el Ejecutivo Municipal, prontamente con fecha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

31 de marzo, solicitó a este Concejo Deliberante la autorización que derivó en la sanción de la Ordenanza N° 10448.- Que a pesar de contar con una Ordenanza que habilita diez Licencias de Taxis más para aportar al servicio y demanda, según los informes del Ejecutivo Municipal, aún insatisfecha; el área que corresponde no habría llamado al Concurso establecido en la Ordenanza N° 10384.- Que la Ordenanza N° 10384, establece plazos perentorios para cumplimentar y presuntamente éstos han sido ignorados por el Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2006; celebrada por el Cuerpo el 22 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe a este Concejo Deliberante si a la fecha ha sido convocado el llamado a Concurso por diez (10) Licencias de Taxis destinadas a los ex Combatientes de Malvinas.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este -----Concejo Deliberante si se ha dado cumplimiento a los plazos establecidos en la Ordenanza N° 10384.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Este pedido de comunicación se basa en la presunción de que no habría sido concretado el llamado a concurso, por lo tanto tenemos 10 licencias de taxi más, que estarían autorizadas por este Concejo Deliberante, que aun no están cumpliendo el servicio en la ciudad de Neuquén, y esta presunción, quizás algún concejal pueda dar alguna clase del significado legal de la palabra presunción también, se basa en que acá la ordenanza en cuestión fue sancionada en diciembre del año 2005, anteriormente había sido sancionada la ordenanza, si mal no recuerdo el n° 10361 autorizando 50 licencias de taxi, por un pedido especial del ejecutivo que en el mes de octubre decía que necesitaba 50 licencias de taxi en la calle, luego en el mes de marzo se dirige a este Concejo nuevamente el ejecutivo a través de un pedido de un sindicato para decir que faltaban 100 licencias de taxis, a raíz de eso se hicieron varios estudios, en este momento aparentemente el ejecutivo dice que faltan 200 licencias de taxis o que faltarían, porque ya de estas 200, supongo yo que no estarían incluidas las 110 que ya fueron autorizadas por este Cuerpo de las cuales hay 57 solamente en servicio o sea que están faltando 53 que fueron también autorizadas en la segunda norma que autorizo elevar a 100 el primer llamado, más las 10 estas de ex combatientes de Malvinas serian 63 licencias de taxi que hoy no están circulando por la ciudad. Por eso es que se hace este pedido de comunicación porque yo creo que muy livianamente el área de transporte del municipio esta determinando que están faltando licencia de taxi en toda la ciudad y resulta que tiene todas las armas, todas las herramientas para solucionar el problema. En las 50 licencias de taxi autorizadas en octubre creo que salieron recién en la semana pasada o a lo sumo hace 15 días a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calle, en junio 7, 8, 10 meses después de la sanción de la ordenanza. Estas licencias datan del mes de diciembre del año 2005, 7 meses, siguen archivadas dentro de la dirección de transporte o en alguna dependencia del ejecutivo municipal. Entonces por esto el pedido de comunicación a ver que se ha hecho con esto, porque esta en trámite, recuerdo que paso al ejecutivo en la última sesión o la anterior, no recuerdo bien, paso al ejecutivo un expediente por el cual aparentemente estarían faltando más licencias de taxi, entonces lo que le pedimos al ejecutivo es que si realmente se produjo la reglamentación que establecía esta ordenanza, si se produjo el llamado a concurso y si no fue así que lo haga para poder determinar fehacientemente como está el servicio de transporte de taxis en la ciudad de Neuquén, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Vamos a adherir a este proyecto de comunicación del MPN y quiero informarle al concejal Muñoz que presumir viene del verbo latino sumo sumiresi sumsun que significa conocer y pre que es una partícula indivisible que significa antes, es decir que una traducción literal sería conocer antes, pero después fue derivando hasta asumir antes o tener conocimiento anterior, a lo mejor le sirve al concejal Muñoz, a lo mejor no, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0688/2006 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DR. NESTOR KIRCHNER A ORGANIZAR Y PROMOVER EL DEBATE SOBRE UN NUEVO SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Mas que nada para fundamentar porque el pedido de tratamiento sobre tablas y esto se hace en el sentido que en el mes de junio y julio va a ser el debate y en esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene que solicitar el tratamiento sobre tablas, según reglamento, discúlpeme señor concejal. A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7, no hemos llegado a los dos tercios, señor concejal. Si es para otra cosa tiene la palabra. Desgraciadamente, señor concejal. El concejal Salaburu es para lo mismo? Concejal Sifuentes, es para argumentar en contra me imagino? a devenido en abstracto. CONCEJAL SIFUENTES: No era simplemente para aclarar si acordábamos el tratamiento sobre tablas o el pase a comisión. Creo que en Labor Parlamentaria habíamos acordado el pase a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasa a Comisión de Legislación General, señora concejal? Ya que no hay tratamiento sobre tablas, por el pase a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad a la comisión de Legislación General. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 0651/2006 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES VECINALES DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase ala Comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad a la comisión de Legislación General. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0663/2006 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A ESTABLECER POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD DE AGENTES MUNICIPALES DENTRO DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL Y/O CON LAS BIBLIOTECAS POPULARES DE LA PROVINCIA.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a la Comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad. Dando, damos por terminada la sesión ordinaria numero doce, siendo las 14 horas 12 minutos, convocando a la próxima sesión a los señores concejales para el día 29 de junio a las 10 horas, muchas gracias.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén